

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>SOLICITANTE/Titulación</u>	<u>ART.</u>	<u>CUANTIA (en Euros)</u>
PRA050036	COLETO MARTINEZ, JOSE M. I.T. Industrias Agrarias y Alimentarias	2B	463,42
PRA050037	COLETO MARTINEZ, JOSE M. L. Ciencia y Tecnología de los Alimentos	2A 2B	2.112,63 1.930,92
PRA050038	COLETO MARTINEZ, JOSE M. Ingeniería Agrónoma	2A 2B	3.000 1.621,97
PRA050039	COLETO MARTINEZ, JOSE M. I.T. Explotaciones Agropecuarias	2A 2B	3.000 1.853,68
PRA050040	COLETO MARTINEZ, JOSE M. I.T. Hortofruticultura y jardinería	2B	3.437,03
PRA050041	PEREZ RUBIO, JOSE ANTONIO D. en Ciencias Empresariales	2B	1.313,02
PRA050042	PEREZ RUBIO, JOSE ANTONIO L. en Ciencias Actuariales y Financieras	2B	370,73
PRA050043	PEREZ RUBIO, JOSE ANTONIO Diplomatura en Turismo	2A	3.500
PRA050044	CORTES BECHIARELLI, EMILIO Licenciatura en Derecho	2A	6.000
PRA050045	ALEJO MONTES, Fº JAVIER Diplomatura en Educación Social	2B	424,8
PRA050046	ALEJO MONTES, Fº JAVIER Magisterio Educación Infantil	2B	400
PRA050047	ALEJO MONTES, Fº JAVIER Magisterio en Lengua Extranjera	2B	247
PRA050048	ALEJO MONTES, Fº JAVIER Magisterio en Educación Primaria	2B	297
PRA050049	ALEJO MONTES, Fº JAVIER Magisterio en Educación Física	2B	424,8
PRA050050	ALEJO MONTES, Fº JAVIER L. Antropología Social y Cultural	2B	502,04

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se resuelve las becas de colaboración docente para alumnos de la Universidad de Extremadura durante el curso académico 2005/2006.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de septiembre de 2005, por la que se convocan becas de colaboración docente para alumnos de la Universidad de Extremadura durante el curso académico 2005/2006 (D.O.E. nº 108 de 17 de septiembre), y a tenor de lo que se establece en su artículo 13, a propuesta de la

Dirección General de Enseñanzas Universitarias, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero. Conceder las becas que se especifican en el Anexo I.

Segundo. Desestimar las restantes solicitudes.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la

publicación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de

la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 11 de noviembre de 2005.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO I

Becas concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 2005.13.03.422A.481.00

MODALIDAD "A"

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	EUROS
COL05A003	RODRÍGUEZ ROMERO, MANUELA	2.275
COL05A014	VÉLEZ RANGEL, SATURNINA	2.275
COL05A006	PALMA GÓMEZ, ANTONIO MANUEL	2.275
COL05A004	MERINO DEL VIEJO, JOSÉ JUAN	2.275
COL05A011	DE TORO GARCÍA, ÁLVARO	2.275
COL05A012	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, BLANCA	2.275
COL05A002	MUÑOZ QUIJADA, EVA M ^a	2.275
COL05A013	CORBACHO ROMAN, MANUEL	2.275
COL05A010	RIESGO MACHÍN, M ^a ROCIO	2.275

MODALIDAD "B"

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	EUROS
COL05B002	MUÑOZ PERIBÁÑEZ, FÁTIMA	2.275
COL05B004	PACHECO GARCÍA, JULIA	2.275
COL05B006	CABALLERO CARRASCO, ANA	2.275
COL05B001	SILVA CARBALLO, LUIS MIGUEL	2.275
COL05B003	HERNÁNDEZ PIÑERO, JOSÉ JULIÁN	2.275
COL05B005	RODRÍGUEZ GARCÍA, DIANA	2.275

IMPORTE TOTAL: 34.125 EUROS

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de proyectos, a desarrollar durante el curso 2005/2006 por las asociaciones de madres y padres de alumnos de centros educativos de enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos, ubicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se convocan ayudas para la realización de

proyectos a desarrollar durante el curso 2005/2006, por las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas de Centros Educativos de Enseñanzas no Universitarias sostenidos con fondos públicos, ubicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 62, de 31 de mayo de 2005), a tenor de lo dispuesto en su artículo 8 y a propuesta del Director General de Calidad y Equidad Educativa, en uso de las atribuciones que tengo concedidas,

RESUELVO:

Primero. Conceder ayudas a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as por el importe que se especifica en el Anexo I, sumando un total de 59.826 euros, que serán hechos efectivos